

Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM)

Informe de Auditoría Independiente

Cuentas Anuales Abreviadas
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2018

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM):

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM) (*en adelante "la Asociación"*), que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección "*Fundamento de la opinión con salvedades*" de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (*que se identifica en la Nota 2-a de la Memoria abreviada adjunta*) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en la Nota 5 de la Memoria abreviada adjunta, la Asociación tiene ubicada su sede en dos locales cedidos de forma gratuita por el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca en los años 1995 y 2000, respectivamente, por un período de 50 años cada uno de ellos, si bien en los balances abreviados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 adjuntos no figura registrado importe alguno por los derechos de uso de estos locales cedidos. De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación, en la cesión de uso de un inmueble de forma gratuita y por tiempo determinado, se debe reconocer un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido (*que se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión*), con abono al epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" que forma parte del Patrimonio Neto (*que se imputará a resultados sistemáticamente a medida que se amorticen los derechos de uso*). Sin embargo, los convenios de cesión a la Asociación de los mencionados inmuebles no especificaban el valor razonable atribuible a los derechos de uso cedidos, ni la Asociación dispone de tasaciones efectuadas por expertos independientes ni de ninguna otra información contrastada que permita conocer dicho valor y, por consiguiente, no es posible determinar el importe por el que procedería reconocer en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2018 adjuntas los efectos de la cesión de uso de estos dos locales. Nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2017 incluía una salvedad por este mismo concepto.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas*" de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección "*Fundamento de la opinión con salvedades*", hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Registro de los ingresos y gastos de las distintas actuaciones llevadas a cabo por la Asociación en función de su devengo, así como periodificación de los mismos al cierre de cada ejercicio

Descripción

Tal y como se indica en las Notas 1 y 14 de la Memoria abreviada adjunta, las actividades de la Asociación se centran en la prestación de servicios asistenciales, cuyos gastos se financian, en gran medida, con ingresos de usuarios, ingresos de convenios y subvenciones. Los ingresos y gastos relativos a estas actuaciones se registran de acuerdo con el principio de devengo, siguiendo los criterios que se indican en la Nota 4-j de la Memoria abreviada adjunta.

Dada la relevancia de los ingresos y gastos relativos a las citadas actuaciones de la Asociación en su cuenta de resultados, el adecuado registro de los mismos en función de su devengo, el corte de operaciones al cierre de cada ejercicio y la adecuada correlación de los ingresos y gastos de aquellas actuaciones que se inician en un ejercicio y finalizan en el siguiente, han sido considerados como un aspecto relevante en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el entendimiento de los procedimientos aplicados por la Asociación en el control y registro de los gastos e ingresos de las distintas actuaciones, así como la aplicación de procedimientos sustantivos encaminados a comprobar el correcto registro del corte de las operaciones de ingresos y gastos (*que han incluido, entre otros, la verificación de la documentación justificativa de las operaciones, la confirmación de saldos con terceros y la realización de análisis de facturas e ingresos y pagos registrados con posterioridad al cierre del ejercicio 2018*). Asimismo, hemos evaluado la razonabilidad de la periodificación de ingresos y gastos efectuada al cierre del ejercicio 2018.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las Notas 4-j, 10, 14 y 15 de la Memoria abreviada adjunta en relación con estos asuntos resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

Situación de desequilibrio financiero al cierre del ejercicio 2018

Descripción

Según se desprende del balance abreviado al 31 de diciembre de 2018 adjunto y se menciona en la Nota 4-m de la Memoria abreviada adjunta, a dicha fecha la Asociación presentaba una situación de desequilibrio financiero al ser el importe de su pasivo corriente superior al importe del activo corriente.

Tal y como se expone en las Notas 1, 2-c y 4-m de la Memoria abreviada adjunta, si bien la situación descrita supone un factor de duda en la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, la Junta Directiva ha tenido en cuenta como factores mitigantes de dicha duda el hecho de que la Asociación cuenta con el apoyo financiero de la entidad vinculada ASPRODES-FEAPS Salamanca y que se prevé que en el ejercicio 2019 tanto la Asociación como la citada entidad vinculada generen recursos financieros *(en el desarrollo de sus actividades y/o a través de la obtención o renovación de las financiaciones concedidas por entidades de crédito)* suficientes para hacer frente a sus obligaciones con terceros.

Por todo lo anterior, dado el nivel de juicio requerido para la evaluación de aplicación del principio de empresa en funcionamiento en la situación descrita, hemos considerado que este hecho constituye uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la verificación del compromiso por escrito del apoyo financiero y operativo a la Asociación por parte de ASPRODES-FEAPS Salamanca, incluyendo la evaluación de la capacidad de dicha entidad para hacer frente al citado compromiso.

Por otra parte, hemos evaluado la razonabilidad global de las estimaciones realizadas por la Junta Directiva en relación con la evolución prevista de las actividades de la Asociación y la capacidad de generación de recursos financieros de la misma y de ASPRODES-FEAPS Salamanca, analizando su congruencia con las previsiones existentes de resultados y de tesorería de la mismas para el ejercicio 2019 y analizando la obtención y/o renovación de financiación por las citadas entidades en los primeros meses de 2019.

Por último, hemos evaluado la adecuación de los desgloses de información facilitados en las Notas 1, 2-c, 4-m y 9 de la Memoria abreviada adjunta en relación con la evaluación de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento realizada, conforme el marco normativo de aplicación, y hemos verificado si la información desglosada en dichas Notas es consistente con las previsiones y análisis efectuados.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción que se encuentra en la página 5 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C nº S0692

Rodrigo Cabrejas Sanz
Inscrito en el R.O.A.C nº 15124

14 de junio de 2019



DELOITTE, S.L.

2019 Núm.06/19/00223

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.